



Unidad Institucional

Programa de Igualdad de Oportunidades en el Empleo

**FORMULARIO PARA COMPLETAR DATOS ESTADÍSTICOS  
NUEVOS RECLUTAMIENTOS**

El propósito de este formulario es recopilar datos estadísticos del empleado o empleada para cumplir con legislación Federal y Estatal, tales como: Orden Ejecutiva Federal 11246 de 24 de septiembre de 1965, Ley de Rehabilitación de 1973, Ley de Reajuste para Asistencia a Veteranos de la Era de Vietnam de 1974, según enmendadas, Ley Estatal 212 de 3 de agosto de 1999, Orden Ejecutiva 4385 de 3 de enero de 1985. Estos datos nos permiten completar los Planes de Acción Afirmativa Federal y Estatal, entre otros datos requeridos por ley. Los datos están protegidos por las propias leyes que los requieren, así como las normativas de la Universidad de Puerto Rico. Proveer la información es **VOLUNTARIO** y este documento se mantendrá **CONFIDENCIAL** en un expediente separado de su Expediente de Personal.

Nombre: \_\_\_\_\_  
Apellido Paterno                      Apellido Materno                      Nombre

Sexo: [ ] F    [ ] M

Edad:  16 a 19     20 a 24     25 a 29     30 ó más

**Etnia:** Se hace referencia a una comunidad humana definida por ciertas afinidades raciales, lingüísticas, o culturales, entre otras, que dan sentido de pertenencia a sus miembros. Se basa en la categorización de hispano o latino quien es una persona de cultura u origen cubano, mexicano, puertorriqueño, sudamericano o centroamericano u otra cultura u origen español, irrespectivamente de la raza.

¿Cuál es su etnia?    [ ] Hispano    [ ] No hispano

**Raza:** Se hace referencia a cada uno de los grupos en que se subdividen los seres humanos, que por el color de su piel y otras características y rasgos físicos se distinguen de los demás. Puede seleccionar una o más de las siguientes categorías de raza con la que usted se identifique.

**PARA LAS CATEGORÍAS SIGUIENTES, VER DEFINICIONES AL DORSO**

[ ] Asiático    [ ] Blanco    [ ] Indio Americano o Nativo de Alaska    [ ] Nativo de Hawaii o Isleño del Pacífico  
[ ] Negro o afroamericano

Impedimento: [ ] Sí    [ ] No                      Veterano o Veterana: [ ] Sí    [ ] No

\_\_\_\_\_  
Título del Puesto

\_\_\_\_\_  
Firma del Empleado

\_\_\_\_\_  
Fecha (d / m / a)



INSTRUCCIONES PARA COMPLETAR EL  
FORMULARIO 200-339

**I. PROPÓSITO**

El propósito de este formulario es recopilar datos estadísticos del empleado o empleada para cumplir con la legislación Federal y Estatal.

**II. DEFINICIONES**

a. Definición de las categorías e Raza

**Asiático** – persona con orígenes en cualquiera de los pueblos originales del Lejano Este, Sudeste Asiático, o el sub-continente Indio incluyendo, por ejemplo: Camboya, China, India, Japón, Corea, Malasia, Pakistán, las Islas Filipinas, Tailandia y Vietnam.

**Blanco** – persona con orígenes en cualquiera de los pueblos originales de Europa, el Medio Este, o el Norte de África.

**Indio Americano o Nativo de Alaska** – persona con orígenes en cualquiera de los pueblos originales de Norte y Sudamérica (incluyendo Centroamérica), y que mantienen una afiliación tribal o lazo comunitario).

– **Nativo de Hawaii u otro Isleño del Pacífico** persona con orígenes en cualquiera de los pueblos de Hawaii, Guam, Samoa o cualquier otra Isla del Pacífico.

b. Etnia

Se hace referencia a una comunidad humana definida por ciertas afinidades raciales, lingüísticas, o culturales, entre otras, que dan sentido de pertenencia a sus miembros. Se basa en la categorización de hispano o latino quien es una persona de cultura u origen cubano, mexicano, puertorriqueño, sudamericano o centroamericano u otra cultura u origen español, irrespectivamente de la raza.

c. Condición de Impedimento.

Individuo con impedimento físico o mental que limita de modo sustancial una o más de sus actividades vitales fundamentales de su vida (pero sin limitarse a ver, oír, hablar, respirar, efectuar trabajos manuales, caminar, atenderse uno mismo, aprender, trabajar, comer, dormir, estar de pie, levantar objetos, doblarse, leer, concentrarse, comunicarse, pensar, realización de las funciones principales del cuerpo sin limitarse a sistema inmunológico, crecimiento normal de las células, sistema digestivo, intestino, vejiga, sistema neurológico, cerebro, sistema respiratorio, circulatorio, endocrino y reproductivo), 2) tiene un historial de padecer un impedimento que limita sustancialmente sus actividades, y/o 3) se le considera tener dicho impedimento.

d. Condición de Veterano o Veterana (debe de mediar la forma DD 214)

**Veterano o Veterana con Impedimento Especial** - Veterano (a) a quien se ha adjudicado un 30 por ciento o más de incapacidad bajo las leyes administradas por la Administración de Asuntos de los Veteranos; o con un 10 ó 20 por ciento de incapacidad si la Administración de Asuntos de los

Veteranos determinó que tenían dificultad en el trabajo; o aquellos que fueron licenciados del servicio militar a causa de una incapacidad recibida o agravada mientras cumplían con su deber militar.

**Veterano o Veterana con Impedimento** – (1) Veterano (a) de las Fuerzas Armadas de los Estados Unidos de América, terrestre, naval o aérea, que tiene derecho a una compensación de conformidad con las leyes administradas por la Administración de Asuntos de los Veteranos, o (2) fue licenciado o separado del servicio activo debido a una discapacidad relacionada con el servicio.

**Veterano o Veterana de la Era de Vietnam** – Veterano (a) que: (1) tienen que haber hecho parte de su servicio militar por más de 180 días durante la época que comenzó el 5 de agosto de 1964 y terminó el 7 de mayo de 1975. Además, los veteranos en este grupo tienen que haber recibido otro despido que no haya sido por razones deshonrosas; (2) fueron licenciados por una incapacidad recibida durante su servicio militar entre el 5 de agosto de 1964 hasta el 7 de mayo de 1975; (3) parte de su servicio fue hecho por más de 180 días y sirvió en la República de Vietnam entre el 28 de febrero de 1961 y el 7 de mayo de 1975.

**Veterano o Veterana Elegible** – Veterano (a) que: (1) ha participado de servicios activo por más de 180 días y (2) ha sido licenciado por una incapacidad o impedimento relacionada al servicio activo o (3) ha participado activamente en algún conflicto bélico, campaña o expedición por la cual han obtenido un reconocimiento oficial de campaña ("campaign badge"). Además, los veteranos en este grupo tienen que haber recibido otro despido que no haya sido por razones deshonrosas.

**Otros Veteranos o Veteranas Protegidos (a)** – Veterano (a) que estuvo en servicio activo en las fuerzas Armadas de los Estados Unidos de América, terrestre, naval o aérea, durante una insignia de campaña, en virtud de las leyes administradas por el Departamento de Defensa.

**Veterano o Veterana Recientemente Separado** – Veterano (a) que estuvo en servicio activo durante el periodo de tres años o partir de la fecha de licenciamiento o separación del servicio en las Fuerzas Armadas de los Estados Unidos de América, terrestre, naval o aérea.

**Veterano o Veterana con Medalla de Servicio de las Fuerzas Armadas** – Veterano (a) que, mientras estuvo en servicio activo en las Fuerzas Armadas de los Estados Unidos de América, terrestre, naval o aérea, participó como miembro en una unidad militar de Estados Unidos para la cual se otorgó una medalla de servicio de conformidad con la Orden Ejecutiva 12985 (61 FR 1209).